



Ilustre Municipalidad de Lota.  
 Administración y Finanzas  
 Departamento de Personal  
 JFPB/JAUS/lfn/jgv

**LOTA, 30 de Noviembre de 2018.-  
 DECRETO N° 4523 (C)**

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 4463 C, de fecha 30.11.2018, que nombra en calidad de Contrata a don Miguel Esteban Suazo Huerta, Técnico, Grado 12° E.M.R., por el período 01.12.2018 al 31.12.2018.-

b) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

c) Memorandum N° 539, de fecha 30/11//2018, Sr.

Alcalde.

d) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

e) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría

General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

h) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría

General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

i) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la

República.

j) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado

en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades

que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- **Prorrógase** el nombramiento en calidad a Contrata a contar del **01 de Enero de 2019**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Junio de 2019**, a don **MIGUEL ESTEBAN SUAZO HUERTA**, C. I. N° Técnico, Grado 12° E.M.R., quien por razones imposterizable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don **MIGUEL ESTEBAN SUAZO HUERTA**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas

- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que don **MIGUEL ESTEBAN SUAZO HUERTA**, desempeñará funciones en Sección Medio Ambiente del Departamento de Aseo y Ornato dependiente de la Dirección de Obras Municipales (DOM), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2019.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA**  
 ALCALDE



**ROSA VALENZUELA LOPEZ**

**Distribución:**

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.

